ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°07

Al ser las cuatro de la tarde del día dieciocho de febrero del año dos mil trece, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia de Ciudad Neilly, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Dobelys Ruiz Rodríguez
Vicepresidenta Municipal

Ernesto Pérez Cortes

Jorge Jiménez Sánchez

Nereida Jiménez López

REGIDORES SUPLENTES

Jorge Morga Moreno

Denis Cerdas Sibaja

Marlene Salazar Arias

Aurelia Martínez Ríos

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

William Jiménez Hernández

Abel Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTES

No hubo asistencia

Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo Primero	**Saludo y oración**
Articulo Segundo	**Comprobación del cuórum y aprobación de la agenda**
Artículo Tercero	**Atención al Público**
Artículo Cuarto	**Aprobación de Actas**
Artículo Quinto	**Lectura correspondencia urgente**
Artículo Sexto	**Lectura Informes Urgentes**
Artículo Sétimo	**Acuerdos**
Artículo Octavo	**Mociones**
Artículo Noveno	**Propuestas Rechazadas**

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en el Señor Vicealcalde Jhoel Montenegro Samudio, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

ARTÍCULO TERCERO

ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Se recibe a la Señora María Montoya Muñoz, Vecina del Barrio el Carmen de Abrojo, manifiesta que ella viene a exponer el caso de un lote en el Barrio el Carmen de Abrojo, propiamente del lote 109, ella tiene aproximadamente 7 años de vivir en ese lote, primeramente la persona a la que la Municipalidad le dio el lote se lo prestó para que ella viviera ahí, pero posteriormente le cobró un alquiler por el mismo y desde hace como tres años le paga alquiler y paga la basura.

Esta señora como desde el año 1990 no vive en ese lote, ya que vive en San José, el Presidente de la Asociación de Desarrollo le aconsejó que viniera aquí ante ustedes a exponer este caso. En esas mismas condiciones se encuentran los lotes 112 y el del lado atrás del 109. Ella tiene todos los recibos de pago del alquiler y así como firmas de los vecinos que pueden dar fé que en los últimos siete años, ella es la que vive ahí, por lo tanto ella se hace presente con el fin que se analice la posibilidad que ese lote se le traspase a su nombre.

El Concejo le manifiesta que presente la documentación que tenga en el Departamento de Secretaria, para trasladarla al Asesor Legal del Concejo Municipal, para que conjuntamente con la Comisión de Vivienda Municipal analicen este caso, a efecto de analizar que respuesta se le puede dar.

Se recibe a los miembros de la Junta Directiva del Consejo de Administración de de la Cooperativa Coopeagropal.

El Señor Alberto Mendoza, Presidente del Consejo de Administración manifiesta que el tema que les trae el día de hoy, es el tema del cobro del impuesto a la producción de palma aceitera, ya que es de todos conocido que la Cooperativa Coopeagropal, junto con Palma Tica, históricamente son las únicas empresas que pagan a la Municipalidad este impuesto y le colaboran con el reporte de los productores que le entregan su producción, y en el caso de Coopeagropal incluso se le colabora con hacerle la recaudación de este impuesto, pues se le rebaja a los productores en el momento de la entrega de la fruta, sin embargo en los últimos cinco años apareció otra empresa

que tiene el mismo giro comercial que la nuestra, que es la Empresa Palmatec, que también recibe y procesa palma, pero a esta empresa no le cobran nada de estos impuestos, y se ha negado a pagar a la Municipalidad, luego viene la Empresa Tompson que tiene un centro de acopio, estos compran y le vende la producción a EVASA empresa panameña y ésta es peor, porque la producción la mandan para Panamá y tampoco le cobran, por es peor porque ni siquiera genera empleo para la zona.

A pesar de la insistencia de Coopeagropal, para que la Municipalidad le cobre el impuesto a estas empresas la Municipalidad ha hecho caso omisión a las diferentes solicitudes que en ese sentido ha presentado Coopeagropal, esto es una forma desleal en que nuestra cooperativa está compitiendo con esas empresas, porque el productor que no quiere que se le rebaje nada, sencillamente vende su producción a estas empresas.

Ellos legalmente han hecho gestiones y saben que pueden hacer algo más, pero ellos también saben que ustedes como Municipalidad también pueden hacerlo.

Precisamente en el día de hoy llegaron un grupo de productores a la Cooperativa a solicitar que se le pidiera al Concejo Municipal, procediera a cobrar a todas las empresas que son captadoras de la producción de palma en el Cantón a todos por parejo, o que se derogue este impuesto, porque desde hace tiempo venimos recibiendo un trato desigual. En ese caso ustedes tienen dos opciones.

Cuando analizamos que nosotros hoy somos afectados por el cobro del impuesto territorial que hoy en esta Municipalidad lo subieron, entonces señores donde quiere que lleguemos nosotros.

Aquí uno se puede enredar al decir que en los últimos cinco años la Cooperativa Coopeagropal es la que ha estado sosteniendo la planilla de la Municipalidad de Corredores, pero Coopeagropal no solo mantiene la planilla sino que como empresa hemos tenido convenios muy buenos con la Municipalidad, para la reparación de caminos y construcción de puentes, y ante esto yo le pregunto a ustedes ¿cuales cuales caminos ha reparando y cuales puentes ha construido la Empresa Palmatec? o cuántos puentes y caminos ha reparado la empresa panameña EVASA que viene a llevarse la fruta.

Algunas personas decían que porque no se le exige a estas empresas reparar los caminos y construir puentes, pero nosotros no somos ingenuos para saber que eso no se les puede exigir, para eso están los impuestos para que la Municipalidad tenga recursos para reparar los caminos y que los productores tengamos buenas vías de comunicación e invertir en el desarrollo social del cantón, pero si no los cobran, como van a tener dinero para invertir, y los únicos que hemos sido mansitos, hemos sido nosotros, pero uno se va a lo que nos ha sucedido, decía un asesor legal del Concejo hace como unos cinco años, que si el Alcalde no le cobraba el impuesto a la Cooperativa por las ventas de producto el Acalde y la Municipalidad podían ser demandados porque estaban incumpliendo con su deber, entonces hoy yo creo sin ser abogado y los que estamos aquí creemos que el Alcalde está incumpliendo y nuestro abogado que nos asesora nos dice que ustedes también están incumpliendo, porque solo somos nosotros a los que se nos cobra.

Nosotros en la Cooperativa nosotros como Consejo de Administración y nuestros asociados siempre hemos estado en la disposición de ayudar y yo creo quiero aclarar que este Concejo Municipal hemos tenido una muy buena comunicación y muy buena relación, y nos hemos entendido muy bien, y eso se lo agradecemos, porque nos han permitido trabajar mejor y desarrollar proyectos, pequeños, pero hemos colaborado, con la construcción de puentes en

Roble, y la reparación del puente de Santa Lucia, en la reparación del camino Santa Rosa, de San Juan de Kilometro Veinticinco y así sucesivamente, en muchas cosas, se les ayudó a que se reparara la niveladora de la Municipalidad y que desilusión al enterarse que el primer día que salió para trabajar, fue a trabajar para otra cosa. O sea me decepcione, que uno ayuda y coopera y los frutos van a parar a manos de otro.

La intención es primero esperar a que ustedes tengan la buena intención y la buena fe de ayudarnos en esto, que ustedes se pongan a pensar si realmente pueden cobrar este impuesto, que lo hagan, pero si no lo pueden hacer como se debe cobrar, entonces que lo deroguen este impuesto porque no pueden ser injusto que se les cobre solo a unos y a otros no, no puede haber un cobro parcial, no pueden privilegiar a uno y al otro en ese aspecto que nos ayuden.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que en ese aspecto ahora el si puede hablar por los que no están Mainor y la compañera Marlen, que hemos estado hablando, hemos estado intentando como le llegamos al tema, se hizo un reglamento de cobro, para ver cómo llegamos con el cobro a esas empresas, aún con esto la administración no ha podido, o tal vez, no se ha querido ejecutar el cobro, no se hasta donde, porque algunas veces se nos ha dicho que no es tan fácil.

La Municipalidad ha estado consciente del trabajo y de la fidelidad de los asociados de Coopeagropal al retener ese cobro porque si Coopeagropal no retiene ese cobro esta Municipalidad se sentiría incapaz de cobrar, porque si no lo ha podido hacer con las otras empresas entonces como lo lograríamos.

Todos entendemos lo que está pasando, estamos muy agradecidos con la labor que Coopeagropal ha venido relazando.

El Concejo lo hemos intentado todo, hablar, negociar, presionar por vía legal, una reforma al reglamento para ver si podíamos, y no hemos podido es algo muy serio,

Derogar el impuesto esta Municipalidad ya se intento una vez, y hubo una oposición del Sindicato y presentaron recursos en el contencioso y eso no se pudo eliminar.

Nosotros queremos hacer algo, pero estamos como atados de manos, como para tomar una decisión, la vez pasada incluso le dijimos a Mainor que la Cooperativa actúe, porque él nos ha dicho, molesto que la Cooperativa va a actuar.

Todos conocemos la lucha que emprendido Coopeagropal, pero nosotros también lo hemos intentando todo, considero que tenemos que analizar el tema ahora con la posición que ustedes traen.

Uno de los Señores Productores que acompaña a los Miembros del Consejo de Administración de Coopeagropal, manifiesta que ustedes deben de conocer que también la enfermedad que está afectando las plantaciones de palma, todo esto nos está perjudicando, también esto hace que muchos productores estén renunciando a la Cooperativa, para irse a estas empresas que no les rebajan nada, por lo tanto les pido que analicen también esta situación.

El Sindico Abel Gómez Gómez les manifiesta que este Concejo ha tratado y ha hecho todo el esfuerzo y dictado una serie de acuerdos para que la Administración ejecute el cobro de este impuesto, con la Asesor Legal del Concejo se hizo hasta un reglamento para el cobro de este impuesto, pero no se ha dado la solución que se espera, y ustedes tienen toda la razón para uno es difícil cuando se le da un trato desigual y se está en una posición de desventaja, pero también entiende a Don Johel el Señor Vicealcalde y a la Señora Alcaldesa Doña Xinia, ya que a la administración es a la que le corresponde cobrar este impuesto.

Reconoce la gran colaboración que la Cooperativa Coopeagropal le ha brindado a la Municipalidad, por lo tanto considera que este Concejo tiene que tomar una decisión al respecto.

El Señor Regidor Ernesto Pérez manifiesta que hace dos años cinco meses renuncio a la Cooperativa Coopevaquita y tuve la regencia de esa Cooperativa por once años y desde el 2007 presente una denuncia a la Municipalidad, envio varias notas a la Municipalidad pidiendo que se nos aclarara porque no se cobraba este impuesto a todo el mundo ya a la gente que se llevaba la fruta para el otro lado, que si los tenían identificados y siempre lo que recibí fueron evasivas.

Aquí lo hemos dicho que no es justo que nos le cobre a todos el mundo, aquí incluso hemos comentado que si esto continua así que se analice la posibilidad de derogar ese impuesto, pero esa es una gestión que se tiene que hacer ante la Contraloría y se pondría a la Municipalidad en una situación muy difícil.

Ahora Abel dice que hemos hecho todo el esfuerzo, pero eso no es cierto, eso es una ley que hay que cumplir y el que no la cumple tiene sus sanciones y el mismo Código Municipal dice que los impuestos prescriben a los cinco años y el funcionario que por negligencia los deja de cobrar responde por eso con sus propios recursos, pero aquí la cosa pasa y va y va.

Yo quiero decir que aporte de todo el agradecimiento con Coopeagropal por todo lo que nos ha ayudado es una obligación nuestra velar porque todo el mundo pague, se tienen que cobrar los impuestos, porque es una responsabilidad de la Municipalidad y bueno es la única empresa que le rebaja el impuesto a los productores, cuando ellos entregaban a Palma Tica le dijeron a la empresa que les rebajara el impuesto, ésta les dijo que eso no lo podía hacer, la empresa le pasa el reporte a la Municipalidad y ella verá si le cobra o no, y ellos pagaban puntualmente, porque con el reporte la Municipalidad le cobraba, pero lo que ha sucedido es como una comodidad de la Municipalidad en ese sentido, tomen aquí está el impuesto. Yo fui cooperativista, desde hace dos años no lo soy, pero si he tenido ese sentir que no puede ser que una empresa como Coopeagropal esté sufriendo esa competencia desleal, por negligencia de la Municipalidad, honestamente esa es la realidad. Incluso el año pasado aquí se dijo el año pasado cuando discutíamos el presupuesto que había un pendiente de cobro de 600 millones en el cobro de impuesto y la semana pasada tuvimos una revisión del presupuesto del 2012 y ya llevamos mil cien millones, no es posible que la Municipalidad este quedando mal con la reparación de caminos y otras necesidades, por negligencia de los funcionarios de la Municipalidad, que están muy cómodos esperando que se pague el impuestos, recibiendo su salario y se acabó y el brinco que hubo anteriormente con el Sindicato que no permitió que se derogara el impuesto, pero al final tenemos que hacer algo, porque esto no puede quedarse paralizado.

La Regidora Aurelia Martínez Ríos manifiesta que este es un tema que se ha tratado en varias sesiones del Concejo y de hecho lo que ha manifestado el compañero Abel es muy cierto, que desde el año 2010 se ha venido insistiendo por parte del Concejo a través de acuerdos para que la Administración de la Municipalidad le cobre a todos los productores de palma por parejo.

Ahora esto es un problema que es administrativo, pero yo pienso que si en una casa el Jefe de la Casa no está o se da a respetar los niños hacen lo que quieren, en la Municipalidad la Alcaldesa y el Vicealcalde son los que tienen que tomar la decisión con respecto a los empleados que no cumplen, los empleados tienen la obligación de acatar y cumplir las directrices que dicta tanto el Alcalde como el Vicealcalde, por lo tanto ella considera que en este caso, es la administración la que no está haciendo lo que le corresponde y para lo cual se les paga.

La Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que este Concejo ha mantenido una relación muy bonita con Coopeagropal, nos hemos ayudado mutuamente, tanto nos ha aportado Coopeagropal como también la Municipalidad les ha aportado, y deseamos que esta relación más bien crezca cada día más.

En cuanto al asunto del cobro del impuesto a la Palma es un problema viejo y añejo y es todo lo contrario al vino, que entre más añejo mejor es, pero con este problema del cobro del impuesto a la palma entre más añejo más feo se pone.

Tal como se ha dicho este es un problema que le corresponde a la Administración resolver y cumplir, buscar las formas de cobrar a todos los productores este impuesto, porque cuando algún vecino pretende hacer una construcción, por pequeña que sea se le persigue para que pague el impuesto a la construcción, pero en este caso, yo no sé qué es lo que pasa que no sea podido.

Por otra parte nosotros somos regidores y no podemos intervenir en los campos que son de competencia de la administración, porque estaríamos incumpliendo la ley al inmiscuirnos en asuntos administrativos. Como Concejo tomamos los acuerdos y en este caso se han tomado varios para que la administración actúe con el cobro, pero hasta ahí llegamos.

Por otra parte siempre los hemos apoyado, pero ella no va a apoyar para que se elimine el impuesto, sino que va a apoyar para que se busque una solución de manera que a todos se les cobre como debe ser.

Reconocemos la gran colaboración que como empresa ustedes le han brindado a la Municipalidad se ha hecho un gran esfuerzo de parte del Concejo, a través de diferentes acuerdos para que se cobre como debe ser este impuesto. Ustedes tienen toda la razón y tenemos que apoyarlos, si este Concejo tiene que seguir cayéndole mal a la administración para que busque soluciones a este problema lo vamos a hacer.

Ella como regidora se siente muy mal para todo esto que ustedes han expuesto, porque ustedes son una empresa emprendedora, y porque no solo ustedes son afectados, la Municipalidad también, porque si los productores se van para otra empresa que no reporta la producción, son impuestos que no llegan a la Municipalidad.

El Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que la verdad es que él si puede decir con propiedad que lo que no se ha hecho y lo que si ha hecho la Municipalidad. La ley fue hecha hace muchos años y es para aplicarla a todos lo que producen palma, para que a todos se les cobre equitativamente.

A la Municipalidad se le han presentado muchas iniciativas para que se cobre este impuesto, se ha tomado todo tipo de acuerdos, pero cuando llegan a la administración se paralizan, porque no saben cuántos productores de palma hay.

La solución no está en decir pobrecitos ustedes, nosotros los apoyamos, sino que se requiere de soluciones reales al problema, y que se haga el cobro por parejo a todos los productores de palma.

Todos conocemos el aporte de Coopeagropal a la Municipalidad, y yo les aseguro que si le cobramos a todos los que producen palma arreglaríamos un montón de problemas.

Aquí hubo una propuesta de una comisión para trabajar con una empresa que ofreció realizar el cobro de este impuesto de palma retroactivo a cinco años, pero al final se quedó en nada.

En esto ya estamos cansados de insistir y por eso hoy están los señores aquí. En el caso del Concejo siempre ha visto que se tiene el interés para que las cosas se hagan, pero le corresponde a la Administración ejecutarlo.

Uno de los Señores Miembros del Consejo de Administración manifiesta que la solución está en que Coopeagropal no va entregar más reportes a la Municipalidad de la producción de sus asociados, para que los empleados de la Municipalidad hagan el trabajo que les corresponde hacer, ahí se van a ver obligados a cobrar. Yo soy una de las personas que está anuente a que se pague el impuesto a la Municipalidad, pero no me parece la injusticia.

Yo les había dicho a los compañeros del Consejo, que retuviéramos el pago de este impuesto por ahí, y se les tiene ahí guardado, para que cuando la Municipalidad cobre, los productores no se vean en problemas y ellos tengan como hacer frente a esa deuda.

El Regidor Jorge Jiménez les manifiesta que nosotros hemos dicho siempre aquí, que Coopeagropal hace la recaudación de ese impuesto, como una colaboración a la Municipalidad, pero no tiene ninguna obligación de hacerlo. Nosotros como Concejo Municipal estamos plenamente identificados con la causa de Coopeagropal, porque sabemos que realizan un trabajo voluntario que le salva la campana a la Municipalidad de Corredores y repito lamentablemente la parte administrativa no ve esa situación, de la gran labor que están realizando y que tenemos que cobrar a todos este impuesto a las personas que no están pagando.

El Señor Alberto Mendoza, Presidente Consejo de Administración de Coopeagropal manifiesta que probablemente ya no vamos a volver más a la Municipalidad, para tratar este tema del impuesto, ya que lo vamos a hacer desde la vía legal, para que ustedes se den cuenta de que si se pueden hacer las cosas, este es un tema, nosotros si sabíamos la respuesta de ustedes, de que nos iban a decir que no podían hacer nada, pero teníamos que hacerlo, luego haremos lo que legalmente consideramos se puede hacer.

Si se les va a rebajar a los productores siempre el impuesto pero no se le va a entregar a la Municipalidad, la plata se les va a guardar, para que cuando los empleados de la Municipalidad realicen el trabajo y hagan el cobro, ellos tengan con que hacerle frente al problema.

Se le va a girar a la Municipalidad lo que es del mes de febrero, pero ya a partir del mes de marzo no se van a entregar más reportes de la producción.

Ya por parte de la Cooperativa no vamos a volver a seguir insistiendo con este tema, pero si vamos a utilizar los mecanismos legales para actuar.

El licenciado Erick Miranda Picado, Asesor del Concejo manifiesta que de parte del Concejo Municipal él considera que se le ha dado a la administración todos los instrumentos legales necesarios para que pueda cobrar este impuesto.

La ley no va dirigida a las empresas, salvo que sean productoras, sino que va dirigida los productores que cultivan palma, sean pequeños, medianos o grandes productores, Coopeagropal realiza una labor de apoyo que no está obligada a realizar.

Ahora tenemos la ley, tenemos un reglamento, porque se dice que son muchos los productores y que la Municipalidad no tiene el personal para hacer los procesos, yo le decía al Señor Vicealcalde que no era necesario comenzar a hacer los procesos a todos los productores, con solo unos diez, los demás se acercan a pagar voluntariamente. Yo les sugiero que se tome un acuerdo ordenándole a la Administración para que se inicien los procesos judiciales que se requieren a efecto der hacer cumplir esta ley, con eso se le estaría dando a la administración otro insumo más para que realice el trámite de cobro.

El Señor Vicealcalde Municipal manifiesta que con lo que se ha dicho basta y sobra, de lo que se viene planteando y lo que ustedes quieren y de lo que se ha hecho por parte de la administración de la municipalidad.

En este aspecto aunque se ha dicho que la culpa es administrativa, si se ha venido trabajando, se han realizado varias reuniones para tratar este tema, ya que él al igual que ustedes también comparte la opinión que la injusticia y la desigualdad no puede darse, ustedes no pueden pelear con personas que no pagan el impuesto. En sus manos tiene los oficios enviados a Palmatec y a la Empresa Stevenson Gerlein, entonces esta semana que viene la gente de patentes ya va aplicar lo cobros, de no dar resultados se procederá ya lo que dice el licenciado aplicar los cobros a nivel de lo contencioso. Porque es muy cierto lo que ustedes dice, son muchos los años que venimos arrastrando este problema y ya es hora de buscarle una solución.

Reconocemos que ustedes son una empresa que le han dado mucho a la Municipalidad, y no solo a la Municipalidad sino al Cantón de Corredores.

Ahora tampoco es que no se ha querido, sino que hemos tenido algunos problemas, pero en realidad ya es mucho el tiempo.

Ahora aquí la única empresa reacia a entregar la información es Palmatec, por lo que se van aplicar los mecanismos legales para hacer cumplir la ley. Este es un compromiso que él adquiere hoy al estar representando a la Señora Alcaldesa al no estar ella en este momento la sesión.

Reiterarles que esto no puede seguir, vamos a aplicar la ley.

El Señor Alberto Mendoza, manifiesta que eso lo vienen escuchando desde hace tiempo y no han hecho nada, ni lo van a hacer, por lo tanto hoy les dice que este mes vamos a aplicar la recaudación y se le va a depositar a la Municipalidad, pero lo que es marzo, no les va a llegar y vamos a ver que va a hacer la Municipalidad cuando no le llegue la plata que Coopeagropal les ha venido depositando.

El Señor Vicealcalde Municipal les manifiesta que agradece a los funcionarios de Coopeagropal por la forma en que han venido a hace esta exposición, y entiende la posición, pero tengan la seguridad que mañana mismo va a conversar con los funcionarios encargados de este cobro, porque él sabe que si se puede, quizá ha habido un poquito de negligencia, no se puede tapar el sol con un dedo y no es desde ahora, eso viene desde hace tiempo, quizá no hemos tenido la fortaleza para hacerlo, pero ahora se hace o se hace.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal en ejercicio les agradece la visita que aunque ustedes no lo crean ha sido muy valiosa, y que ahora en el capítulo de acuerdos se va a tomar el acuerdo que mencionó el asesor legal del Concejo Municipal.

Se recibe al Señor Benildo Jiménez, miembro de la Asociación de Desarrollo de Guayabí, manifiesta que la visita de hoy es para solicitar se les exonere del pago del impuesto que ahora cobran por las patentes temporales de venta de licor, en razón que es de todos ustedes conocido que nuestras comunidades son pequeñas, y en realidad en turno que es de tres días y que hacemos todo el esfuerzo por tratar de recoger un poquito de recursos, que son para invertir en la misma comunidad, tal es el caso del Salón Comunal, porque el producto de lo que se recaude en este turno es para mejoras del Salón Comunal y por otra parte desde hace más de un mes que esta solicitud se presentó pero nadie les dijo que había que pagar ningún impuesto y ya este fin de semana tienen la actividad.

El licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo, les manifiesta que en el Reglamento se contempló la posibilidad que el Concejo hiciera estas exoneraciones, previo el análisis de la documentación correspondiente, por lo tanto se debe pedir algún tipo de documento que garantice que se justifica la exoneración, tal es el caso de una declaración jurada, donde ellos indiquen que la actividad es para recaudar fondos para determinada obra comunal, o algún otro documento que el Concejo considere pertinente.

Sobre esta solicitud el Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta la cual es aprobada en forma unánime.

La Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que ella en esta oportunidad vota esa solicitud en razón que a ellos no se les había informado nada, pero en las próximas solicitudes, que se les exija la documentación a que ha hecho referencia el asesor legal.

Se recibe a los miembros del Comité de Vivienda del Distrito de Laurel.

El Señor Presidente Municipal, Regidor Mainor Castro Aguilar manifiesta que el 15 de febrero se realizó la reunión con las Asociaciones de Desarrollo del Distrito Laurel, algunos Comités, Cooperativas del Distrito y se conformó el Comité de Vivienda del Distrito de Laurel, que quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente	Isidro Álvarez Morales	9-105-150
Vicepresidente	William Jiménez Hernández	5-248-226
Secretaria	Yorleny Cárdenas Prado	
Tesorero	Jorge Espinoza López	6-271-318
Vocal I	Ely Pérez Quintero	6-270-345
Vocal II	Dyby Aguilar Rubi	6-323-069
Fiscal	Reynaldo Oviedo Juárez	5-009-7818
Fiscal	Victor Vega Naranjo	
Fiscal	Nidia Rivas Gutiérrez	6-240-401

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de este Comité de Vivienda del Distrito de Laurel.

Por unanimidad, el Concejo acuerda aprobar la integración del Comité de Vivienda de Laurel.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal, procede a realizar la juramentación de este Comité, el cual queda debidamente juramentado, con excepción del Señor Victor Vega Naranjo, quedando pendiente su juramentación.

Se recibe a los Señores Danilo Gómez, Elpidio Piedra y Luis Avila, Miembros del Comité de Caminos del Ceibo y La Palma de Ciudad Neilly.

Presentan la siguiente nota: Nosotros los vecinos del Barrio Monterrey, situado en La Palma (norte) de Caracol, les solicitamos se nos declare el camino que ingresa a la comunidad ubicado a un costado de la fábrica de block Concretera, como camino público, con la finalidad que se le dé el debido mantenimiento, ya que en dicha comunidad se cuenta con los servicios públicos, como agua, luz y otros, además este es el único acceso a la comunidad y actualmente se encuentra bastante deteriorado, con la problemática de agravarse en la época lluviosa.

Cabe mencionar que en año 2011 se le hizo un lastrado con fondos propios de los vecinos, contando con la colaboración de maquinaria y mano de obra de la Municipalidad.

Anteriormente habíamos solicitado la declaración de público de este camino, a lo cual hemos consultado y se nos indicó que no está declarado como público, por lo tanto no se le puede dar el mantenimiento.

El Señor Danilo Gómez manifiesta que se han organizado en un Comité e hicieron todas las gestiones que la Municipalidad les pidió para constituirse en este comité, se juramentaron y le presentaron un proyecto a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para la reparación de varios caminos de ese sector, un puente que se tiene que construir y alcantarillado.

El Señor Elpidio Piedra manifiesta que hicieron una solicitud desde hace como cinco años para la declaratoria de camino público un pedazo de camino que se única en el sector que le denominan los Gavilanes, se hizo la solicitud desde cinco años, los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial les manifiesta que no les arreglan el camino porque no es publico pero ese camino es el, de acceso a nuestras viviendas y tiene agua y luz esto es en el sector de Palma, camino que entra por la Bloquera.

La Secretaria del Concejo informa a los Señores Regidores que hace como tres o cuatro años en una sesión que se hizo en Caracol Norte los vecinos hicieron la solicitud al Concejo para la declaratoria de público de este camino, y s tomó el acuerdo de solicitar a la Administración que realizara el estudio respectivo sobre esta solicitud y le brindara el respectivo informe al Concejo, pero nunca se presentó el informe por parte de la administración. Posteriormente Don Elpidio le manifiesta que el ingeniero Elian le había dado una certificación que ese camino era público, m extraño porque el Concejo nunca había tomado el acuerdo al respecto.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que aquí es tomar el acuerdo de nuevo y solicitar a la Administración el informe con fecha, darle u nos quince días para que nos brinden el informe de la situación de ese camino

El Señor Luis Ávila manifiesta que a raíz de esa situación hicimos un Comité de Caminos de los que es la Palma y el Ceibo para poder trabajar en esos caminos, tenemos la entrada al CNP, es un camino ya declarado público, el camino hacia el Hogar de Ancianos, que está bien, tiene una parte declarado público, que incluso hay un puente que se los llevo la correntada cuando la emergencia del Thomas y desde esa fecha se tiene ese problema y no se ha hecho nada con el mismo, el camino que no está declarado publico es que habla don Elpidio que le dice la entrada a los Gavilanes.

En julio del año pasado nos juramentamos como Comité de Caminos y presentamos un proyecto de reparación de caminos incluso con fotografías y hasta hicimos un brochur de todas las necesidades y lo presentamos a la Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestiona Vial ,pero a la fecha nos se nos ha dado una respuesta.

Hoy nos presentamos ante ustedes para ver en que nos pueden ayudar, que incluso ahí hay un Hogar de Ancianos y tenemos una serie de necesidades que atender, todos estos caminos están en mal estado, se requiere de la construcción de ese puente afectado por el Huracán Thomas, se requiere de colocar alcantarillas en algunos sectores, algunos trabajos. Desean que se les dé respuesta sobre el proyecto que presentaron a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Le pregunto a la Señora Yeily Guerra por ese proyecto, pero no nos han dado respuesta de si se puede o no se puede realizar, lo pueden hacer por etapas , por lo tanto hoy se hacen presentes a solicitar ayuda para que se les dé respuesta sobre este proyecto, ya que les exigieron organizarse, para trabajar.

Se les está haciendo consciencia a los vecinos en el pago de los impuestos para que la Municipalidad venga a realizar las obras a efecto de nosotros como Comité de camino con propiedad le exija a la Municipalidad para que les realice las obras que la comunidad necesita.

Este Comité de Caminos abarca las comunidades ubicadas por el CNP, el Ceibo y el sector de la Palma-

El Señor Elpidio Mata manifiesta que en la comunidad desean que la Municipalidad entre a dar el servicio de recolección de basura, ya que la gente quema la basura, por lo tanto desean que se realice un estudio respectivo, ya que de la interamericana a donde ellos viven lo que hay son quinientos metros, por lo tanto es factible que se les de este servicio.

De igual manera se realice el estudio para la declaratoria de público de este camino y los otros caminos que se encuentran totalmente abandonados por la Municipalidad.

El Señor Presidente Miunicipal les manifiesta que el acuerdo que se toma es solicitar a la Unidad Técnica que en quince días nos den una respuesta de cuál es el estado en que se encuentran esos caminos y que presenten el estudio para ver la vialidad de la declaratoria de público de ese camino del sector de los Gavilanes.

Se recibe a un grupo de Vecinos del Residencial Salas Vindas.

Presentan la siguiente nota: Los abajo firmantes de este documento vecinos y grupo organizado de la Comunidad Residencial Salas Vindas de Ciudad Neilly, solicitamos el apoyo con todo respeto a esa Municipalidad el desarrollo del siguiente proyecto:

En la actualidad existe un lote con una medida aproximada a los 1500 metros cuadrados, donado por el desarrollador de este residencial Señor Jhoel Salas Vindas, quien lo cedió al barrio para la construcción de una cancha multiuso o parque infantil, ya que así consta en el plano original del terreno.

Existen múltiples justificaciones para la ejecución de este proyecto, una de las más importantes, es la existencia de gran cantidad de niños y jóvenes en nuestro residencial, que no cuentan con espacio y lugar para el desarrollo del deporte y la recreación, por lo tanto solicitamos la ayuda de este Concejo para la ejecución de este proyecto, para bien de nuestra comunidad y juventud.

El Señor Eladio Segura, manifiesta que vienen a tratar un asunto que la vez pasada se trató, pero en esa oportunidad se les dijo que nada se podía hacer. Hoy nuevamente se presentan para expresar el sentir de la comunidad, y es en relación al lote que existe en nuestro barrio que es para una cancha multiuso y un parque infantil, es de mil y resto de metros, pero que el año pasado por parte de la Señora Alcaldesa se les dijo que ahí se iba a construir una red de cuido, porque en ese lote nunca se había hecho nada. Ellos no tienen la culpa que en ese Parque no se haya hecho nada, y cuando quisieron hacer un proyecto, la Señora Alcaldesa les dice que eso ya está destinado para la Red de Cuido. Una vez más como organización se presentan para dialogar con ustedes y ver como se hace el proyecto, porque se les ha informado que hasta existe una partida en la Municipalidad para esa cancha multiuso, porque tienen niños y jóvenes en la comunidad que no tiene donde recrearse. Hoy vienen a que se les apoye con este proyecto, sin menospreciar el otro proyecto de la red de cuido que impulsa la Señora Alcaldesa.

Otro punto que desean plantear es que en el mes de diciembre le plantearon a la Señora Alcaldesa se realizara la limpieza de ese terreno, ya que pretendían hacer como un pequeño festival de las luces en la comunidad, para que los vecinos vieran que estamos organizados y activos y que tenemos interés en el proyecto, pero no nos contestó nada, y se mantiene sucio con el monte muy alto, y les da temor porque últimamente por ahí suben muchos muchacho que andan un poco descarrilados metidos en drogas, por lo que por los drogas son capaces de hacer cualquier cosa.

Por otra parte hay un vecino que está al lado arriba que tiene una finca que es montaña, pero que ha agarrado parte de ese lote y le metió tractor, para subir a su propiedad por ahí, ha hecho como un camino, y ahí no existe camino alguno, por lo tanto vienen a presentar este caso para que la Municipalidad actúe al respecto.

De igual manera desean iniciar con el proyecto y desean cerrarlo, por un lado para eliminar esa calle que si se deja la hacen pública y por otra parte, para evitar que los vecinos lleguen a tirar toda clase de desechos en ese lote. En su caso se ha convertido en el majadero del Barrio al no permitir que algunos vecinos lleguen a tirar basura.

El fue dueño de la finca del lado arriba y no ha existido calle pública por ese sector hacia la misma, ni en el plano del lote dice que ahí haya calle pública, por lo que se tiene que investigar si realmente esa calle existe, pero como ya le indique el señor dueño de la finca colindante la ha venido abriendo y ya le ha quitado al lote más de un metro que hasta carros ya suben arriba.

Con respecto a la partida desean saber si la misma todavía existe, que es para una cancha multiuso.

La Señora Alba Canales, manifiesta que en alguna oportunidad se dijo que ese lote era inhabitable, ya que por ahí baja una gran cantidad de agua que viene de la montaña, entonces siempre se han preguntado ¿cómo van a construir esa red de cuido ahí? De igual manera cuando el año pasado hablaron con la Señora Alcaldesa que ya para ese año se iba a construir la red de cuido, pero a la fecha no han construido nada, por lo tanto hoy vienen con el interés que se les apoye para construir la cancha multiuso, que incluso se les ha dicho que existe esa partida de cinco millones en la Municipalidad para ese proyecto.

El Señor Presidente Municipal les manifiesta que ojala que ustedes verdaderamente se organicen y hagan algo por la comunidad, porque en caso de ese lote, tiene muchos años de estar ahí y no han hecho ningún proyecto.

En este momento hay una incertidumbre en cuanto al uso de ese terreno, decirles que si hubiera sido solo por la Municipalidad ya esa red de cuido se hubiera construido pero por algunas situaciones del Gobierno que no apartaron el dinero a tiempo y eso se fue al superávit, pero ahora de parte del ingeniero de la Municipalidad no hay muy buena aceptación de construir ese proyecto ahí por lo tanto se está tratando de buscar otro terreno para iniciar el proyecto, por lo tanto les sugiere que ahora si ustedes pongan manos en ese proyecto y empiecen a hacer algo y nos esperen a que llegue la Municipalidad a limpiarles el terrenos. Ustedes como comunidad pueden hacer mucho. Pone de ejemplo la comunidad de la Ventidos de Octubre la Municipalidad les presentó un proyecto no lo aceptaron, y ahora la comunidad se ha organizado y tienen muy bonito el lugar.

Respecto a los cinco millones tienen que estar en la Municipalidad porque es una partida específica, lo que tienen que hacer es presentar el proyecto para ver que es lo que desean hacer.

Vecinos manifiestan que no están en contra de la red de cuido, porque es un proyecto muy bueno para las comunidades, porque ahí las madres pueden dejar a sus hijos para que pueda ir a trabajar, pero también es importante la recreación, pero ahora lo que requieren es que se haga algo en ese lote y que también se ponga mano en se camino que están tratando de abrir por ese lote, porque no existe camino ahí.

El Señor Vicealcalde Johel Montenegro Samudio manifiesta que si se ha venido trabajando y precisamente este proyecto de la red de cuido, es él quien lo ha manejando la tramitación de este proyecto y ya todo está listo para sacarlo a licitación, la plata ya se le asignó a la Municipalidad y está apartada, lo único que nos atrasa en este momento es el asunto del terreno.

Por otra parte no es pelear con los vecinos, ya que el lote aparece a nombre de la Municipalidad, por lo tanto la Alcaldesa tomó la decisión de ubicar ese proyecto en ese terreno.

Ahora el terreno es grande y en realidad no se requiere de toda el área, por lo que considera que bien se pueden ubicar ahí los dos proyectos, sin embargo ahora con el nuevo ingeniero a él no le parece mucho el terreno, por lo tanto todavía no se sabe si exactamente ahí se va a ubicar ese proyecto, se está en ese análisis y se está también en conversando con los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, para analizar la posibilidad de ubicar ese proyecto de la Red de Cuido en un terreno que se ubica a la par de la plaza, porque la idea no es pelear con los vecinos, sino tratar de ponernos de acuerdo, porque si no hubiera posibilidad de otro terreno tratar de ubicar los dos proyectos ahí.

La Regidora Nereida Jiménez López manifiesta. que se organicen para realizar un proyecto, incluso pueden hacer la red de cuido y puede hacerse también el proyecto del parquecito, ustedes como comunidad se pueden organizar para limpiar ese terreno, y no esperar a que la Municipalidad le llegue a limpiar ese lote. Si ustedes tienen interés como han hecho otras comunidades que se han organizado para trabajar en conjunto con la Municipalidad.

Se les concreta en que se dé una espera para ver que se define respecto al terreno para tratar de ubicar ese proyecto de la red de cuido en otro sector, pero si no se pudiera conseguir en otro espacio, pues ponernos de acurdo para hacer los dos proyectos ahí.

ARTÍCULO CUARTO

APROBACIÓN DE ACTAS:

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no se presentan actas para el día de hoy, ya que como todos sabemos a las compañeras del Departamento de Secretaría las trasladaron junto con la funcionaria de Recursos Humanos a otra oficina en el Mercado Municipal, por lo tanto con el traslado se han visto con problemas para la confección de las actas, por lo tanto para el lunes van a estar presentando las actas pendientes.

ARTÍCULO QUINTO

CORRESPONDENCIA URGENTE:

Informe presentado por el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor del Concejo Municipal, me permito referirme al asunto que se me ha trasladado en relación a solicitud que formula el señor Wilson Soto Mora para que se pase a su nombre el contrato de alquiler del local número 07 del Mercado Municipal.

Al ser las 10:00 horas del día 06 de setiembre de 2005, mediante subasta pública, realizada ante el Alcalde Municipal Cesar Moya Gutiérrez, se le adjudicó a la señora Ana Jessica Bonilla Bolaños, cédula 1-956-003 el alquiler del local número 07 del Mercado Municipal.
Derivado de lo anterior, se confeccionó el respectivo contrato con la señora Bonilla Bolaños. Se establecieron cláusulas específicas en relación al uso del inmueble. Así, en la cláusula sexta se convino: *El arrendatario no podrá subarrendar total o parcialmente el local, so pena de dar por resuelto el presente contrato y para efectos de cesión del derecho a terceras personas, deberá contar con la autorización previa y expresa del Concejo Municipal….* En la cláusula décima se estableció: *El arrendatario no podrá separarse de la atención personal y directa del local, salvo casos de Enfermedad, Fuerza Mayor o alguna otra cosa* (sic) *grave debidamente comprobada a juicio del Alcalde…* Se observa entonces que el contrato es de carácter personalísimo y únicamente con la señora Bonilla Bolaños. Esta señora suscribió debidamente el documento.
Lo anterior encuentra amparo en el Reglamento General de Mercados del Cantón de Corredores, publicado en La Gaceta 52 del día 14 de marzo de 1985 y sus reformas. El artículo 15 preceptúa: *El inquilino deberá atender personalmente el negocio. Podrá ocupar los dependientes que estime necesarios para la buena marcha de aquel...* El artículo 20: *El inquilino no podrá separarse de la atención personal y directa del local, salvo caso de enfermedad comprobada, fuerza mayor, caso fortuito u otra cosa grave, a juicio del Ejecutivo Municipal, quien extenderá licencia por plazo no mayor de tres meses…* El artículo 35 inciso a) prohíbe la cesión, canje, donación, disposición o traspaso por cualquier título del derecho que el contrato confiere al inquilino, sin el consentimiento expreso y previo del Concejo Municipal. Para todos los casos, la sanción es la rescisión del contrato por parte de la Municipalidad, sin responsabilidad alguna.

Ahora bien, el señor Wilson Soto Mora se apersona y solicita se le traspase el contrato de arrendamiento a él. Alega que en realidad la señora Bonilla Bolaños era su empleada, y que el contrato se hizo a nombre de ella, pero que hoy ya no trabaja para ella. Presenta además una declaración jurada del señor Oscar Alfaro Soto en donde indica que efectivamente tanto él como la señora Bonilla Bolaños eran empleados de don Wilson. Que efectivamente el local siete NUNCA HA SIDO EXPLOTADO A TÍTULO PERSONAL POR LA SEÑORA ANA JESSICA BONILLA BOLAÑOS sino que esta era simplemente una administradora del señor Wilson Soto Mora. Pretende en fin que se le apruebe un contrato de alquiler por las circunstancias que narra.
De todo lo dicho, las manifestaciones y prueba presentada por don Wilson Soto Mora, este Órgano Asesor no puede llegar a otra conclusión que lamentablemente la Administración Municipal fue inducida a error por la señora Bonilla Bolaños. Ella indujo a error a la Municipalidad haciéndole creer que iba a explotar en forma personal el local, tal y como lo establece el contrato y el reglamento, siendo que esto no era así. Participó de un concurso público y aceptó someterse a las condiciones exigidas y en tales condiciones resultó favorecida en él remate. **Pero resulta que quien explotaba el local era otra persona, lo cual es un flagrante incumplimiento de las condiciones establecidas y que eran plenamente conocidas por ella. <u>No es posible alegar que la Municipalidad tenía conocimiento de esto y que por ello el derecho de don Wilson es bueno, toda vez la mera tolerancia de la Administración en relación al uso de un bien público, en forma contraria a la ley, en modo alguno puede crear derechos subjetivos.</u>** El hecho que don Wilson alegue que ha sido él quien ha explotado el inmueble durante todo este tiempo, de ninguna manera lo legitima para que, sin participar del procedimiento ordinario establecido en el Reglamento, se le adjudique el inmueble. Aún más, si como alega don Wilson, en realidad era él quien explotaba el local, es dable suponer que conocía el contrato y las condiciones en él establecidas, y de ninguna manera su silencio puede venir ahora a beneficiarle y la Municipalidad no ha contraído responsabilidad alguna con él.

RECOMENDACIONES

1. Rescindir de forma inmediata el contrato y ordenar el desalojo del inmueble.
2. Ordenar un remate del local conforme a las reglas establecidas en el Reglamento.
3. Trasladar este asunto a la Auditoría Interna para que proceda a investigar a fondo lo ocurrido e informe al Concejo con las recomendaciones respectivas.

El Señor Presidente Municipal somete a votación este informe y sus recomendaciones.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar este informe y sus respectivas recomendaciones. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo de Barrio el Carmen de Abrojo, en la cual comunican que al Empresa Maderín Eco, ubicada en esa comunidad, al terminar sus labores en esta comunidad les ofrece donar en su totalidad una cancha multiuso, que viene a fortalecer a nuestra juventud, por lo tanto transcriben el acuerdo Nº1, de la sesión ordinaria Nº37, celebrada el día 17 de febrero del 2013.

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Corredores, para que a la mayor brevedad posible, los permisos correspondientes para la construcción de dicha cancha, que sería ubicada en la Zona Verde del Parque Infantil.

El Concejo traslada esta solicitud a la Administración. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integran de Finca Naranjo, en la cual solicitan se les otorgue una patente temporal para la venta de licor, en festejos cívicos del 14 al 25 de marzo, con motivo de celebrar los tradicionales festejos cívicos, con el fin de recaudar fondos para los proyectos de Salón Comunal y el Redondel de Toros. De igual manera se nos ayude con el horario de estas fiestas hasta las 3: 00 pm.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de esta patente temporal.

Por unanimidad el Concejo acuerda aprobar esta patente temporal. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota del Comité de Deportes de La Libertad de Kilometro Treinta y Uno, en la cual solicitan se les donde un uniforme para adultos, para el equipo de futbol representativo de esta comunidad.

Por unanimidad el Concejo acuerda trasladar esta solicitud a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al Concejo.

Se recibe nota de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, en la cual comunican que en sesión extraordinaria celebrada por esta organización el día 15 de febrero del año 2013, se acordó ratificar al Señor Epifanio Alvarado Cambronero, para representar a la Asociaciones de Desarrollo Comunal en la Junta Vial Cantonal de Corredores, para el periodo correspondiente.

El Concejo toma nota y acoge esta propuesta para su incorporación a la Junta Vial Cantonal de Corredores.

Se recibe nota de la Señora Directora de la Escuela Licenciado Alberto Echandi Montero, en la cual envía ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de ese centro educativo por estar la misma ya vencida.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la integración de esta Junta de Educación, quedando la misma conforma de la siguiente forma:

Saray Castro Ruiz	6-202-532
Virginia Cambronero Cordero	6-160-949
Flory Rodríguez Esquivel	6-160-165
Dunia Carrillo Palma	6-204-948
Enrique Arguello Chaves	1-405-860

Se recibe nota de la Señora Hilda Villalobos Palma, Presidenta de la Red Costarricense de Mujeres Municipalitas, en la cual invita a las mujeres miembras del Concejo a asamblea para reactivar la Filial de RECOM de la provincia de Puntarenas, esta actividad se realizará en el Hotel Balcón del Mar en Jaco el día 21 de febrero del presente año. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor Esteban Pacheco M, Asesor Legal de la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, en la informa que ya fue inscrito el plano del terreno a segregar y permutar para la construcción de la Dirección Regional de esta Policía en el sector de Abrojo, adjunta copia del plano.

Ahora corresponde al respetable Concejo Municipal de Corredores el aprobar dicho plano y a autorizar a Da. Xinia a realizar -ante la Procuraduría General de la República- la segregación y permuta de dicho terreno con el que fuera donado originalmente al Ministerio.

El Concejo acuerda trasladar este plano al Ingeniero Municipal, para que realice una valoración y brinde un informe al Concejo Municipal. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Presidenta Ejecutiva de la Comisión Nacional de Emergencias, en la cual comunica que en atención a lo resuelto en el Acuerdo No.10, tomado en sesión ordinaria No.14, celebrada el día veintiocho de enero de dos mil trece, mediante el cual se resuelve el recurso de revisión Interpuesta por esta representación contra el Acuerdo No.9, de la sesión ordinaria No.49, de tres de diciembre de dos mil doce, me permito referir lo siguiente:

Dada la aceptación de dicho Concejo de sus potestades y atribuciones, así como de su naturaleza jurídica que devine desde lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y nueve (169) de nuestra Carta Magna, y por materia de legalidad de conformidad a lo establecido en el Código Municipal, y de tener la corporación municipal "fines globales", sea en un lato sensu de la palabra el de velar por un correcto uso de su territorio, de la aplicación de una adecuada planificación urbana, y en general de reguardar los intereses y servicios locales de sus administrados, y sumado a ello a lo dimensionado por la jurisprudencia patria en cuanto a que todas las Instituciones del Estado Costarricense, Incluyendo a las Municipalidades, tienen el imperativo mandato de prevenir, y de Incorporar la prevención como componente de su desarrollo urbano, así como de su aceptación de que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, NO ES UNA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRA SOMETIDA A SU AUTORIDAD, Y QUE DE NINGUNA MANERA PRETENDIERON TAL COSA MEDIANTE EL ACUERDO RECURRIDO, EL CUAL NO REPRESENTA ORDEN ALGUNA, y que éste no ha producido

efectos declarativos de derechos ni ha causado perjuicio a terceros, es por eso que esta Comisión NO ACEPTA desde ningún punto de vista lo resuelto en dicho acuerdo en cuanto a que se deje sin efecto el desalojo tramitado por esta Comisión contra los vecinos de la Urbanización Las Brisas, también conocida como la Poza de los Abuelos, los cuales han incumplido el contrato suscrito con esta Comisión de uso y habitación de inmuebles de nuestra propiedad, y por ende del Estado Costarricense.

Por tanto, como bien se indicó en el recurso de marras, al ser dicho acto a todas luces desproporcionado y carente de interés, desconociendo principios elementales como el de legalidad, autonomía e independencia administrativa, que representan pilares fundamentales del ordenamiento jurídico administrativo costarricense, es que reiteramos nuestra disconformidad y no aceptación de lo ahí resuelto.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

ARTÍCULO SEXTO

INFORMES URGENTES

Informe presentado por Señor Presidente Municipal
El Señor Mainor Castro Aguilar manifiesta que con la juramentación del Comité de Vivienda quedo debidamente integrado con la conformación del mismo, todos quedaron de acuerdo con la formación que se hizo.
Se tuvo una reunión con la gente del Ministerio de Vivienda se les consultó que porque solo se están elaborando construcciones en el sector de Laurel, me comunicaron que aquí no hay terrenos y se debe hacer la compra del terreno quedando el proyecto ya sin fondos para la construcción de las viviendas; en Paso Canoas se debe hablar con el INDER, La Cuesta no tiene la población suficiente y en Laurel el cobro de las tierras es más moderado, además de contar con espacio.
Con la continuidad del proyecto de la Poza de los Abuelos es un círculo vicioso presente, porque cuantas veces se han presentado los planos a la ingeniería municipal y los han rechazado, montones de veces, no debemos de confundir las cosas porque la casa construida actualmente es de la Comisión de emergencias.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta que aprovechando este informe del Presidente Municipal, en la visita que se tuvo la Oficina del Señor Ministro de la Vivienda, uno de los temas en esta reunión y que nos informó el Señor Ministro de Vivienda es que Corredores ya no tiene espacio para realizar proyectos de vivienda, porque según el estudio del Plan Regulador solo existen 60 hectáreas en el cantón para construir proyectos de viviendas, porque el resto del área no es apta para construir viviendas.

Además de que el Plan Regulador como sabemos es municipal, indicó que uno de los pocos lugares que tiene ya espacio para la elaboración de viviendas en la Poza de los Abuelos, recordemos que se acuso a la Comisión de Emergencias por los desastres de dejar los proyectos botados.

Por recomendaciones del Ministro indicó que se realizara una investigación sobre la Poza de los Abuelos para intervenir además de la elaboración de 150 viviendas más, el Plan Regulador se basa en el estudio del suelo para ver cual es apto para la construcción.

El Sindico Abel Gómez manifiesta que el Ministro tratara de venir si tiene la oportunidad el 01 de Marzo porque le interesa este cantón por ser uno de los más pobres, se hablo directamente de la Poza de los Abuelos, el proyecto cuenta con 320 lotes para su respectiva construcción de viviendas, además tienen los permisos al día, disponibilidad de agua, comprometiéndose así en buscar las casa.

Continua en el informe el Regidor Jorge Jiménez e informa sobre del taller en que participaron sobre los productos Transgénicos, existen una serie de criterios, por una lado los ambientalistas que están en contra y del otro lado La Comisión de Biodiversidad que es la encargada de analizar las solicitudes, Nos entregaron un CD para que lo analicemos y nos enteremos un poco más de este asunto.

Informe presentado por el Regidor Jorge Jiménez, como Director de la Junta Directiva de JUDESUR.

Asuntos y acuerdos sesión 8 de febrero 2013, JUDESUR.

Conocido el memorando SC-AD-M-001-2013, Se acuerda:

Se devuelve sin trámite la solicitud de cambio de plan de inversión del proyecto "014-06- PR-NR Programa de Selecciones Regionales de Fútbol" de la Asociación Nacional de Futbol Aficionado, esto para que se explique el porqué se le está dando tantos recursos a honorarios administrador contable y coordinador administrativo, dado a que el proyecto está aprobado para programa de deportes y todo se está yendo en el tema de alta Gerencia. ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE SIETE DIRETORES. ACU-04-662-2013".

Conocido el memorando AD-M-030-2013, Se acuerda:

Comunicarle al señor Cándido Espinoza Beita que con base a la respuesta del departamento de Desarrollo de JUDESUR ya se le había dado respuesta a su solicitud, mediante el oficio AD-O-497-2011 del 15 de diciembre de 2011 y el oficio AD-O-497-2011 del 15 de diciembre de 2011, donde se le dijo que ha dicho proyecto no se le da tramite debido a que la Municipalidad de Coto Brus tiene liquidaciones pendientes de proyectos anteriores. ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE SIETE DIRETORES. ACU-12-662-2013.

Conocido lo mencionado por Lic. Ignacio Carrillo Pérez, MBA, Se acuerda:
Dando seguimiento a la disposición emitida por la Contraloría General de la República bajo el informe DFOE-EC-IF-03-2011, y conforme a la autorización de plazo otorgada bajo oficio N° 12524 (DFOE-SD-1268) del 20 de noviembre de 2012, informar al Área de seguimiento de Disposiciones del Ente Contralor que, a pesar de lo estimado, y en relación a la contratación apuntada en el oficio JDJ-o-039-2012, la misma dio inicio el día 19 de noviembre de 2012, con el proceso de capacitación dirigido al establecimientos y el cumplimiento de las disposiciones b) y c) de dicho informe. No obstante y conforme el cronograma de trabajo, el cual se ha establecido por un periodo de 60 días hábiles, hace que a la fecha no se disponga del producto final, razón que nos lleva a solicitar una autorización de nueva prórroga con vencimiento al 15 de marzo de 2013, para el cumplimiento de las disposiciones de cita. Al tiempo que se solicita dejar sin efecto el oficio DEJ-0-010-2013. –

Se adjunta al respecto, copia del cronograma de las actividades de la capacitación y proceso de realización de autoevaluación, ajuste e implementación de un Sistema de Valoración del Riesgo, conforme la contratación directa N° 2012CD-000003-JUDESUR "Contratación de Servicios Profesionales para Capacitación en Control Interno y en el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional".
ACUERDO CON EL VOTO DE CINCO DIRETORES. ACU-14-662-2013.

Aprobar la reforma al reglamento de Becas, con las correcciones recomendadas por la Asesoría Legal de JUDESUR, y se traslada a la Administración para que le de el trámite correspondiente.
ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE SIETE DIRETORES. ACU-18-662-2013.

4. * Conocido el memorando AFM-012-2013, Se acuerda:
5.

Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que reinvierta los recursos de JUDESUR, a un plazo de 45 días, y una tasa de rendimiento de 3,22% basados en el Oficio GGDP-027- 2013-AD, de la siguiente manera:

Titulo Programa Monto
3356 Desarrollo Fiscalización 285.291.309,54 3357 Desarrollo Golfito 2.891.444.709,07
3358 Desarrollo Administración 455.625.559,73 3359 Desarrollo Buenos Aires 1.352.140.546,04
3360 Desarrollo Corredores 787.122.276,57
3362 Desarrollo Coto Brus 337.916.267,67 3369 Desarrollo Osa 1.686.344.205,76
3363 DLCG (INS) 311.836.643,94
3364 Ministerio de Hacienda 2.926.490,60
3365 Administración Deposito 17.736.630,21
3351 Golfito Becas 18.082.589,15
3352 Osa Becas 68.592.837,15

3353 Coto Brus Becas 88.380.832,49 ' 3354 Buenos Aires Becas 92.918.742,30
3355 Administración Financiera 436.675.300,32
Además se autoriza para que proceda a invertir a un plazo 180 días y una tasa del 4,23% los siguientes recursos:

INVERSIONES NUEVAS
Desarrollo Golfito C457.022.714,41 Desarrollo Osa 304.681.809,60
Desarrollo Corredores 304.681.809,60 Desarrollo Buenos Aires 228.511.357,20 Desarrollo Coto Brus 228.511.357,20

De igual forma se autoriza para liquidar el siguiente titulo, del programa de Becas, con vencimiento el día 12-02-2013:
LIQUIDACION DE TITULO

Numero de Titulo Programa Monto

3350 Administración Becas C 144.176.885,78
ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE SIETE DIRETORES. ACU-19-662-2013.
6. * Conocido el memorando ALJ-M-0017-2013 y lo expuesto por el Lic. Ignacio Carrillo Pérez, MBA, (Director Ejecutivo de JUDESUR)., se acuerda:

Firmar acuerdo conciliatorio extrajudicial con la sociedad TORRE M.I.J. S.A. cédula jurídica número tres - ciento uno - doscientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete, por un monto total de 257.151.972,13 (doscientos cincuenta y siete millones ciento cincuenta y un mil novecientos setenta y dos con trece céntimos), que corresponde a la estimación de los daños y perjuicios que realiza el perito actuario matemático nombrado de la lista oficial del Poder Judicial, además, someter el presente acuerdo conciliatorio extrajudicial a la Homologación del Juez Contencioso Administrativo, dicho acuerdo se regirá por las siguientes condiciones:

1. Forma de pago: El monto antes indicado será cancelado en dos tractos de la siguiente forma:
a.- Primer tracto de 150.000.000,00 (ciento cincuenta millones de colones exactos), que se incluirán en el presupuesto ordinario del 2013 del programa del Depósito Libre Comercial de Golfito. Este primer tracto se estará

b.- Segundo tracto de 107.151.972,13 (ciento siete millones ciento cincuenta y un mil novecientos setenta y dos colones con trece céntimos), que se incluirán en el presupuesto ordinario del 2014 del programa del Depósito Libre Comercial de Golfito. Este segundo tracto se estará incorporando en el presupuesto ordinario del año 2014, por lo que se podría pagar en el transcurso del mes de enero del 2014.

2. Intereses: LAS PARTES acuerdan que los desembolsos en la forma antes indicada no generará ningún tipo de interés corriente ni moratorio sobre los saldos hasta su efectiva cancelación.
Además, se autoriza a firmar dicho acuerdo extrajudicial conciliatorio en los términos supracitados al señor JORGE LUIS JIMÉNEZ SÁNCHEZ, mayor, divorciado, oficinista, vecino de Barrio San Jorge, Paso Canoas, Corredores, 700 metros oeste de la Pulpería Álvarez, portador de la cédula de identidad número seis - ciento sesenta - novecientos cinco, en mi condición de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, por sus siglas y en lo sucesivo JUDESUR, domiciliada en el Cantón de Golfito, segunda planta del Edificio del Banco Nacional sucursal de Golfito, Barrio Parroquial, Golfito, cédula jurídica número tres - cero cero siete - doscientos diecinueve mil seiscientos sesenta y siete, nombrado mediante acuerdo N° ACU-01-641- 2012, de Sesión Ordinaria N° 641 del día 24 de agosto del 2012. ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE SIETE DIRETORES. ACU-20-662-2013.
7.* Conocida la solicitud del Lic. Ignacio Carrillo Pérez, MBA, Se acuerda:
Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que eleve los reglamentos que no han sido emitidos por Decreto Ejecutivo al departamento de Leyes y Decretos de casa Presidencial para el correspondiente trámite y posterior publicación en la Gaceta Oficial. ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE SIETE DIRETORES. ACU-21-662-2013.

8. * Conocido lo mencionado por el Lic. Ignacio Carrillo Pérez, MBA, (Director Ejecutivo de JUDESUR), Se acuerda:

Solicitar a la STAP (Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaría) al amparo del artículo 5° de la Directriz N° 040-H, la excepción prevista en dicho artículo, para que JUDESUR pueda hacer uso de los recursos reservados durante el año 2011 el cual asciende a 1.279.400.000,00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL COLONES EXACTOS), producto de la aplicación del artículo 7° de la Directriz Presidencial No 013-H, para que JUDESUR pueda utilizarlos para proceder al pago de la sentencia judicial producto de demanda interpuesta por ELECTRONICA OMEGA DE COSTA RICA S.A., e

INVERSIONES SHIBLE E HIJOS S.A. contra de JUDESUR por la no reposición de los locales quemados en el año 2001.

Así mismo, autorizar a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR, para que formule la solicitud razonada y justificada y la eleve a la STAP (Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria) a la mayor brevedad. ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE SIETE DIRETORES. ACU-22-662-2013.

b.- Segundo tracto de 107.151.972,13 (ciento siete millones ciento cincuenta y un mil novecientos setenta y dos colones con trece céntimos), que se incluirán en el presupuesto ordinario del 2014 del programa del Depósito Libre Comercial de Golfito. Este segundo tracto se estará incorporando en el presupuesto ordinario del año 2014, por lo que se podría pagar en el transcurso del mes de enero del 2014.

2. Intereses: LAS PARTES acuerdan que los desembolsos en la forma antes indicada no generará ningún tipo de interés corriente ni moratorio sobre los saldos hasta su efectiva cancelación.

Además, se autoriza a firmar dicho acuerdo extrajudicial conciliatorio en los términos supra citados al señor JORGE LUIS JIMÉNEZ SÁNCHEZ, mayor, divorciado, oficinista, vecino de Barrio San Jorge, Paso Canoas, Corredores, 700 metros oeste de la Pulpería Álvarez, portador de la cédula de identidad número seis - ciento sesenta - novecientos cinco, en mi condición de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, por sus siglas y en lo sucesivo JUDESUR, domiciliada en el Cantón de Golfito, segunda planta del Edificio del Banco Nacional sucursal de Golfito, Barrio Parroquial, Golfito, cédula jurídica número tres - cero cero siete - doscientos diecinueve mil seiscientos sesenta y siete, nombrado mediante acuerdo N° ACU-01-641- 2012, de Sesión Ordinaria N° 641 del día 24 de agosto del 2012. ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE SIETE DIRETORES. ACU-20-662-2013.
7.* Conocida la solicitud del Lic. Ignacio Carrillo Pérez, MBA, Se acuerda:

Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que eleve los reglamentos que no han sido emitidos por Decreto Ejecutivo al departamento de Leyes y Decretos de casa Presidencial para el correspondiente trámite y posterior publicación en la Gaceta Oficial. ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE SIETE DIRETORES. ACU-21-662-2013.
8. * Conocido lo mencionado por el Lic. Ignacio Carrillo Pérez, MBA, (Director Ejecutivo de JUDESUR), Se acuerda:

Solicitar a la STAP (Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria) al amparo del artículo 5° de la Directriz N° 040-H, la excepción prevista en dicho artículo, para que JUDESUR pueda hacer uso de los recursos reservados durante el año 2011 el cual asciende a 1.279.400.000,00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL COLONES EXACTOS), producto de la aplicación del artículo 7° de la Directriz Presidencial No 013-H, para que JUDESUR pueda utilizarlos para proceder al pago de la sentencia judicial producto de demanda interpuesta por ELECTRONICA OMEGA DE COSTA RICA S.A., e INVERSIONES SHIBLE E HIJOS S.A. contra de JUDESUR por la no reposición de los locales quemados en el año 2001.

Así mismo, autorizar a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR, para que formule la solicitud razonada y justificada y la eleve a la STAP (Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria) a la mayor brevedad. ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE SIETE DIRETORES. ACU-22-662-2013.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

ARTÍCULO SETIMO

ACUERDOS: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA**

Acuerdo Nº01: En razón de la preocupación que tienen los productores de Palma aceitera de nuestro Cantón y de la Región Sur, por la afectación que cada día aumenta más de la plaga de la Flecha Seca, lo que va más allá de una enfermedad de las plantaciones, sino que incide negativamente en la parte socioeconómica tanto de los productores como de la población en general, por cuanto la producción de palma es una de las actividades agrícolas más importantes de la región, y en el caso de nuestro cantón generadora de empleo y que ha venido a mejorar en gran manera la calidad de vida de muchas familias.

En ese sentido el Concejo Municipal acuerda brindar apoyo a las gestiones que realizan un grupo de pequeños y medianos productores del Cantón ante la Señora Ministra de Agricultura y Ganadería, para que se presenten al Cantón y visiten las plantaciones y se realice una investigación seria de la problemática que está viviendo este sector productivo y se les den alternativas de solución, de manera que con la ayuda del Estado puedan enfrentar esta crisis que les ocasiona esta enfermedad y no se vean obligados a tener que vender sus parcelas y al final la producción de palma se convierta en un monopolio de unas dos o tres empresas. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo Nº02: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración que de inmediato se inicien de los procesos administrativos y judiciales, contra aquellos productores de palma que no cumplen con el pago del impuesto a la producción de palma. Así como contra aquellas empresas que no cumplen con lo establecido en el Reglamento Para la Recaudación de los Tributos y Cobro del Impuesto a la Producción de Palma Aceitera. Acuerdo definitivamente aprobado

Acuerdo Nº03: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración gire las instrucciones pertinentes a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que en el termino de 15 días presente al Concejo un informe técnico, sobre el proyecto presentado por el Comité de Caminos de La Palma y el Ceibo de Caracol, para la reparación del camino que entra por el Hogar de Ancianos y construcción de un puente, reparación del camino, así como el estudio

Acuerdo Nº04: El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar al Ingeniero Municipal nota del Licenciado Esteban Pacheco, Asesor Legal Policía Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, por medio de la cual adjuntan plano para catastrar, a efecto que el mismo sea aprobado por el Concejo Municipal y poder inscribirlo en el Castastro, para posteriormente autorizar a la Señora Alcaldesa para que se gestiones ante la Procuraduría General de la República la permuta y segregación del anterior terreno por el actual que contempla el plan en mención.

Para que se le ponga en autos de lo que se trata este caso, le anoto los teléfonos del Licenciado Pacheco

25 86 41 78 83 33 71 65. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo Nº05: Visto el informe presentado por el licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, referente al local Nº07 del mercado municipal, el Concejo Municipal acoge en todos sus extremos este informe y acuerda solicitar a la Administración:

Rescindir de forma inmediata el contrato y ordenar el desalojo del inmueble.

Ordenar un remate del local conforme a las reglas establecidas en el Reglamento.

Trasladar este asunto a la Auditoría Interna para que proceda a investigar a fondo lo ocurrido e informe al Concejo con las recomendaciones respectivas.

De igual manera se realice una revisión de todos los contratos del Mercado Municipal, y de encontrarse contratos en las condiciones en que se encuentra el local Nº7, se proceda de inmediato conforme la recomendaciones que se indican en este informe del Asesor Legal. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo Nº06: Se acuerda trasladar a la Administración para su respectivo análisis y recomendación al Concejo nota de la Asociación de Desarrollo de Barrio el Carmen de Abrojo**,** en la cual comunican que al Empresa Maderín Eco, ubicada en esa comunidad, al terminar sus labores en esta comunidad les ofrece donar en su totalidad una cancha multiuso, que viene a fortalecer la juventud de esa comunidad por lo tanto solicitan se les otorgue el permiso correspondientes para la construcción de dicha cancha, que sería ubicada en la Zona Verde del Parque Infantil.

Acuerdo Nº07: Se acuerda otorgar patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Finca Naranjo, en festejos cívicos que realizaron del 14 al 25 de marzo, con motivo de celebrar las tradicionales fiestas cívicas, con el fin de recaudar fondos para los proyectos de Salón Comunal y el Redondel de Toros. El horario de estas fiestas hasta las 2: 00 pm

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos.

Acuerdo Nº08: Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al Concejo, solicitud del Comité de Deportes de La Libertad de Kilometro Treinta y Uno, quienes solicitan se les donde un uniforme para adultos, para el equipo de futbol representativo de esta comunidad.

AcuerdoNº09: Se acuerda cursar invitación al Señor Ministro de Vivienda para que visite nuestro Cantón a efecto de tratar el tema de la necesidad de vivienda en el Cantón de Corredores.

Acuerdo Nº10: Se acuerda convocar a los Concejos de Distrito a reunión el próximo sábado 23 de febrero a las 2:00 p.m. en el Salón Comunal de Ciudad Neilly, para el nombramiento del representante de los Concejos de Distrito en la Junta Vial Cantonal de Corredores.

Acuerdo N11: Se acuerda nombrar a la Regidora Aurelia Martínez Ríos para que participe a asamblea para reactivar la Filial de RECOM Red Costarricense de Mujeres Municipalitas, esta actividad se realizará en el Hotel Balcón del Mar en Jaco el día 21 de febrero del presente año. Se le solicita a la Administración se le giren los viáticos respectivos.

Acuerdo Nº12: Se acuerda ratificar el nombramiento del Señor Epifanio Alvarado Cambronero, como representante de las Asociaciones de Desarrollo en la Junta Vial Cantonal de Corredores.

ARTÍCULO OCTAVO

MOCIONES:

Moción presentada por los Regidores Jorge Jiménez Sánchez y Nereida Jiménez López.

Es responsabilidad de todos los que asumimos un compromiso de trabajo en un Concejo municipal velar por el desarrollo de las obras que se ejecutan en el Cantón, por lo que se le solicita a la Administración, respetuosamente se nos informe a través de un resumen el estado en que se encuentran las gestiones realizadas para el financiamiento del edificio municipal, tanto del Banco Nacional, como de JUDESUR, a la vez el estado de ejecución actual y la relación que se tiene con la Empresa JOF, para el reinicio de las obras después de este proceso de paralización. Así como el estado de la liquidación ante JUDESUR de lo que se ha construido del edificio municipal.

Sometida a votación esta moción es aprobada en forma unánime y como definitivamente aprobada.

Moción presentada por los Regidores Jorge Jiménez Sánchez y Nereida Jiménez López.

Para solicitar a la Administración le brinde un informe al Concejo Municipal, sobre aspectos tan importantes en relación a la obra del Parque del Distrito Primero, proyecto que ha sido de gran importancia e impacto para nuestro cantón. Por lo que respetuosamente solicitamos se brinde un informe del estado en que se encuentran las liquidaciones de cada uno de las partes de las que estaba compuesto el proyecto. Es de gran importancia tener conocimiento que se ha liquidado ente JUDESUR y que falta por liquidar.

Sometida a votación esta moción es aprobada en forma unánime y como definitivamente aprobada.

Moción presentada por los Regidores Jorge Jiménez Sánchez y Nereida Jiménez López.

Que es de vital importancia para el Cantón de Corredores, contar con la presencia de los siguientes diputados: Señor Jorge Angulo Mora, Señor Jorge Gamboa, Señor Adonay Enríquez, ya que de una u otra manera tienen injerencia en el desarrollo del Cantón de Corredores, por ser diputados que representan a la Zona Sur en la Asamblea Legislativa y que los mismos pueden coordinar sus agendas y así asistan a una

sesión del Concejo Municipal de Corredores para que nos informen del trabajo realizado hasta la fecha en favor del Cantón de Corredores.

Que por favor avisen de la fecha lo más pronto posible.

Respecto a esta moción los Señores Regidores se pronuncian a favor de la misma, pero que se invite también a la Diputada Agnes Franceschi y Rodolfo Sotomayor, que son también diputados de la Provincia de Puntarenas.

Con esta ampliación de la moción el Señor Presidente Municipal, somete a votación esta moción, la cual es aprobada en forma unánime y como definitivamente aprobada.

ARTÍCULO NOVENO

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay propuestas rechazadas

ARTÍCULO DECIMO

CIERRE DE LA SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las ocho de la noche con cincuenta minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil doce, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal